# El Lucero,

## DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

*Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.* TACITUS DE GERMANIA.

*Núm.* 429.] BUENOS AYRES, LUNES 7 DE MARZO DE 1831. [PRECIO 3 REALES.



Sol sale á 5h. 52m.: se pone á 6h. 31m, Tiempo medio, à medio dia solar 12h. 11m. 50s.

### *Observaciones Meteorologicas*

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

| Dia del mes. | Epocas del dia. | Altura del barom. | Termom. interior del barom. | Termom. la sombra á las 12. | Temperatura del dia. màxima | mínima | Higrometro de Daniell. ter.ext | ter int | Peso del vapor de un pie cubico de aire | Direccion del viento. abajo | arrib. | Cantidad de agua caida. | Estado de la atmosfera. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 9hm.<br>med. dia.<br>3h ½t. | 30,03<br>30,00<br>30.94 | 73<br>72<br>74 | 73.0 | 75,4 | — | 72,0 | 66,0 | 6.81 | S<br>ENE<br>N | | | Sereno<br>Sereno<br>Despejado |

Las medidas lineares de esta tablilla estan expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit.* El peso del vapor existente en un piè cùbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de *abajo* se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

## Exterior.

CHILE.

Empezamos en este número la publicacion de una obrita que no dejará de interesar à muchos lectores. A pesar que la admision de un vicario apostólico parece no deber encontrar entre nosotros la misma oposicion que ha esperimentado en Chile, sin embargo es útil ilustrar la materia, para evitar ó al menos para facilitar la solucion de las cuestiones que podrian suscitarse.

EL LUCERO.

### VISTA

DEL FISCAL DE LA ILUSTRISIMA

Corte de apelacion

EN LA DISPUTA

DEL

VENERABLE CABILDO ECLESIASTICO

Con el Illmo.

VICARIO APOSTOLICO.

Supuesto que el Venerable Cabildo Eclesiastico ha sometido al juicio público la contienda con el Illmo. Vicario Apostólico, es de necesidad presentarle todos los datos que puedan conducirle á formar una idea exacta. Habiendo recurrido el Illmo. Vicario al Superior Gobierno, implorando su proteccion contra la inobediencia del Cabildo, se corrió vista al fiscal de la Illma. Corte de apelaciones, y este magistrado ha despejado la cuestion de las sombras y obscuridades con que se presentó al principio. En la exposicion que hace al gobierno, trata la materia con todo el magisterio de la erudicion, y se apoya en las doctrinas de autores tan doctos como respetables. Un asunto, que apareció con el caracter mas complicado y grave, ha sido reducido por el fiscal al estado de la mas sencilla inteligencia. Ya no puede dudarse de la justicia del Illmo. Vicario, á no ser que las citas y doctrinas en que se funda el fiscal sean falsas, ó que tengan un sentido diferente. Para que los lectores puedan hacer sus comparaciones con facilidad, se anticipa el Breve Pontificio á la pieza del fiscal, omitiendo el hacer observaciones porque en ella se encuentra cuanto se apetezca para instruirse radicalmente de la materia.

### LEON XII

A nuestro amado hijo

MANUEL VICUÑA

Electo Obispo Ceranense

*In partibus infidelium.*

"AMADO HIJO: salud y apostólica bendicion. La razon de nuestro cargo apostólico exige que con la mayor solicitud y vigilancia nos dediquemos á ocurrir á todo aquello que concierne al gobierno mas oportuno de cada iglesia y utilidad de las almas de los fieles. Por lo cual, habiendo conocido como sumamente necesario, por la larga y continua ausencia del venerable hermano JOSE SANTIAGO RODRIGUEZ ZORRILLA de su silla episcopal de Santiago de Chile, inducidos por gravísimas causas, dar el oportuno remedio á tanto mal, Nos, consultando el bien espiritual de los fieles, de ciencia cierta, despues de una madura deliberacion, por estas nuestras letras y por la plenitud de nuestra apostolica potestad, prohibiendo á cualesquiera otro el egercicio de la jurisdiccion ordinaria, á ti, cuya fé, doctrina, prudencia, experiencia é integridad nos llena de confianza en el Señor, por el tenor de las presentes, te elejimos y constituimos y diputamos Vicario Apostólico de la misma iglesia Episcopal de Santiago de Chile en lo espiritual, por el tiempo de nuestra voluntad, de la silla apostólica, y hasta que de cualquier otro modo pareciere á esta Santa Sede proveer al régimen de dicha iglesia: concediendose plena autoridad y facultad de egercer y administrar todas y cada una de las cosas que tocan á la ordinaria y delegada juridiccion, en nuestro nombre y en el de la Santa Sede, en la iglesia, ciudad y diocesis de Santiago de Chile: y despues de haber recibido el *munus* de la consagracion, tambien egercer todas aquellas cosas que conciernen al órden episcopal."

"Por tanto mandamos á nuestros amados hijos del clero y del pueblo de la expresada iglesia y Diocesis de Santiago de Chile, que en virtud de santa obediencia te presten la debida reverencia y honor, y que obedezcan à tus saludables consejos y mandamientos, no obstando cuale-quiera constituciones, aunque sean expedidas en sinodos, concilios provinciales ó universales, ni por ordenamientos apostólicos, sin obstar nada aun de lo que sea digno de especial, expresa ó individua mencion."

"Dado en ROMA en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, dia veintidos de Diciembre de mil ochocientos veintiocho, de nuestro pontificado el año sexto.—Por el ministro del Breve.—*X. Willaume*, oficial diputado.—JOSE Cardenal *Pro Dat*"

Es traduccion fiel de la Bula latina que ha presentado el Ilustrísimo Obispo de Ceran. Santiago y Marzo 13 de 1830.

*Meneses.*

### EXMO. SR.

"Ninguna cosa es mas peligrosa en los reinos, decia un sabio fiscal à CARLOS II, que las discordias entre los eclesiasticos.., y asi, toca á V. M. ajustarlas con tiempo antes que mezclados en ellas los afectos de los seculares, se desconcierte la armonia del reyno (1). "Quizá se halla Chile hoy, SR. EXMO., en el mismo caso por la acalorada disputa de jurisdiccion en que ha entrado el Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral con el reverendo Obispo de Ceran y Vicario Apostólico, como se vé por el presente expediente, y por los varios impresos que se le han pasado al fis-

(1) Representacion legal por D. *Diego Ximenez Lobaton*, Fiscal en la Chancilleria de Granada.

sal en cumplimiento de la ley de imprenta, que ordena se ponga en sus manos un ejemplar de cuanto se publica."

"Segun aparece del citado expediente y de los impresos indicados, el R. V. A. agoviado sumamente con el trabajo que ha llevado por si solo en el despacho de su cargo, desde que fue investido con esa alta dignidad, nombró para aliviarse; provisor y vicario general, al prebendado Dr. D. *Vicente Aldunate*, despachandole el respectivo título en forma, despues de haber obtenido la aprobacion de V. E. De este nombramiento pasó aviso el R. V. A. al Cabildo Eclesiastico, y este por la nota de *f.* 2 pidió se le manifestase la autorizacion con que habia procedido á verificar este nombramiento. Se le contestó al cabildo con la de *f.* 3, extrañandosele dudase de las facultades cuando las ha tenido á la vista en el breve de su santidad LEON XII, que le nombró vicario apostólico de esta diocesis con plena jurisdiccion ordinaria y delegada para regir y gobernar esta iglesia en lugar del propio obispo. En la misma nota se queja tambien el R. V. A. de que al tiempo de reconocerlo en esta calidad hubiese hecho proteste, y concluye mandando bajo precepto de santa obediencia á todos y cada uno de los del cabildo: 1.° Que presten obediencia al breve de Su Santidad sin restriccion ni protesta. 2.° Que en virtud de dicho breve le reconozcan como prelado representante de la silla apostólica en el gobierno de esta diocesis, con la plena jurisdiccion ordinaria y delegada que se le ha conferido. 3.° Que reconozcan inmediatamente al discreto provisor nombrado, prestandole las atenciones y honores que por derecho le competen."

"El Cabildo Eclesiastico respondió á *f.* 3, censurado de poco moderada la nota del Vicario Apostólico, aunque no está en el lenguage que permite el apostol SAN PABLO, cuando dijo á *Tito*, obispo de Creta: "Porque hay muchos desobedientes habladores é impostores....resprendedlos seriamente." (2) El venerable Cabildo Eclesiastico se creyó ya autorizado como en despique para verterse con bastante destemplanza, olvidando aquel precepto del apostol: "Obedeced á vuestros superiores, y estadles sumisos (3)."

"En esa nota procura fundar el venerable Cabildo Eclesiastico, que el R. V. A. solo tiene por el breve de Su Santidad la facultad *in spiritualibus*: que por dicho breve no ha podido nombrar vicario general, supuesto que por instrucciones separadas le dió Su Santidad esa facultad particular: que el nombramiento de vicario general ha debido llevar esa claúsula *in spiritualibus*: que es otro exceso de jurisdiccion haber nombrado provisor sin consentimiento del Cabildo: que por estos incidentes ya en lo succesivo ningun Cabildo Eclesiastico de América querrá recibir Vicario Apostólico: que no debe obedecer, ni teme el precepto que se le impone, porque no se cree en la obligacion de cumplirlo: que antes de recibirse al R. V. A. en la catedral, se le ofició por el Venerable Cabildo haberse hecho el reconocimiento de su dignidad, quedando á salvo los derechos del Obispo propietario y del Cabildo: que no habiendo sido reclamada en siete meses esa restriccion, se entendió consentida y elevada á convenio. Concluye exigiendo que el nombramiento de vicario general lleve la calidad taxativa *in spiritualibus*; que debe hacerse de *consensu capituli*; que se tengan por nulos, irritos y de ningun valor ni efecto los tres preceptos de obediencia referidos; que todos esos atentados debe revocarlos el R. V. A. dentro del término legal, y de lo contrario protesta el recurso de fuerza sin perjuicio de otros que puede interponer.'

"Será siempre laudable la circunspeccion y prudencia del R. V. A. que ya en ese estado no quiso usar de su autoridad, y si ocurrir á V. E. como gefe supremo en quien reside el alto patronato. En la nota de *f.* 9, y acompañando los antecedentes referidos, se queja de la oposicion que ha sufrido por parte del venerable Cabildo Eclesiastico; responde extensamente á los fundamentos en que la apoya, y concluye pidiendo que V. E. interponga su autoridad para que esa corporacion reconozca al R. V. A. como á su prelado, sin contrariar la plena jurisdiccion que le está concedida, dejandole gozar en quietud de todos los fueros, honores y privilegios correspondientes á su dignidad y autoridad, quedando el Cabildo con su derecho á salvo para ocurrir á Su Santidad por los que reclame."

*Continuará.*

(2) *Sunt enim multi etiam inobedientes. vaniloqui et seductores: quam ob causam increpa illos dure.* EPIST AD TITUM. *cap.* 1 *ver.* 10 y 13.

(3) *Obedite præpositis vestris, et subjicite eis.* AD HEBREOS, *cap.* 13 *ver.* 17. Segun San Crisòstomo por *præpositos* entendió el Apóstol los superiores eclesiasticos.

# Interior.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

*La publicacion que hace el* Lucero *de los documentos. es oficial.*

*Regimiento número* 1. *de campaña.*

Buenos Aires, Marzo 4 de 1831.

El coronel que subscribe, tiene el honor de poner en manos del Sr. Secretario de S. E. en campaña á quien se dirige, la adjunta relacion nominal de los individuos que donaron las cantidades que en ella se expresan, para auxiliar la infanteria que marchó á campaña, del departamento de su cargo.

El que firma, al hacerlo, le saluda con su mas distinguida consideracion.

*Agustin de Pinedo.*

Sr. Secretario de S. E. en campaña, Dr. D. Manuel Vicente Maza.

RELACION *de los oficiales y soldados que han donado para la salida de sus compañeros de infanteria en los pueblos de San Isidro y San Fernando.*

| | Ps. | Rs. |
|---|---|---|
| El Sr. Coronel D. Agustin de Pinedo | 50 | |
| Comandante D. Juan Garay | 117 | |
| Capitan D. Demetrio Villarino, dos monturas completas para oficiales | | |
| Capitan D. Tomas Blanco | 33 | |
| Teniente D. Cosme Alonzo | 50 | |
| Idem D. José Manuel Muñiz | 32 | |
| Alferes D. Bartolo Vico | 50 | |
| Idem D. Manuel Rolon | 25 | |
| Idem D. Genaro Rolon | 16 | |
| Id. D. Domingo Hernandez | 1 | |
| *Soldados cívicos.* | | |
| Felix Fuentes | 10 | |
| Pedro Arbones | 10 | |
| Baldomero Gallan | 10 | |
| Francisco Garcia | 10 | |
| José Garcia | 10 | |
| Victor Gallan | 6 | |
| Clemente Lima | 4 | |
| Francisco Alvarez | 3 | |
| Jacobo Noya | 6 | |
| Bernabè Garcia | 19 | |
| Saturnino Ferreira | 4 | |
| Andres Castrelo | 33 | 2½ |
| Manuel Falindi | 33 | 2½ |
| José Montes de Oca | 33 | |
| Juan Miguel Chaves, por uno que era su peon donó | 40 | |
| Sebastian Montenegro | 40 | |
| Diego Gomez | 4 | |
| Julian Maciel | 4 | |
| Matias Palacios | 4 | |
| José Pellua | 5 | |
| José Elorga | 5 | |
| Juan José Silva | 4 | |
| Entre varios individuos que no han querido dar sus nombres | 35 | |
| Total | 701 | 5 |

D. José Juan Acosta y otros vecinos del pueblo de San Fernando, propusieron alquilar carretas para conducir en ellas las tropas hasta su destino. No se les fue admitida su generosa oferta, y se les dió las gracias á nombre del gobierno.

San Fernando, Marzo 1.° de 1831.

JUAN GARAY.

Es copia.—— *Pinedo.*

RELACION de los caballos tomados por el juez de paz de SAN ANTONIO DE ARECO á los vecinos del partido, á virtud de órden superior. Su importe á razon de treinta pesos uno se ha mandado entregar á D. Alvaro de la Riestra para que puesto en manos del indicado Juez de paz sean pagados sus dueños.

| | |
|---|---|
| D. Antonio Diaz, un moro, un castaño y un malacara | 3 |
| Francisco Sosa, un alazan overo, un alazan colorado, un obscuro, y un rosillo rubicano | 4 |
| Joaquin Rodriguez, un moro y un overo | 2 |
| Francisco Peralta, un lobuno, un tostado, un obscuro, y un pangaré overo | 4 |
| Vicente Bustamante, dos castaños, un picazo, un rosillo, y un entrepelado | 5 |
| Bautista Galeano, dos castaños, un un obscuro y un picazo | 4 |
| Juan Aguirre, un saino | 1 |
| Melchor Palacio, un rosillo, un saino, un castaño, y un overo | 4 |
| Pedro Pablo Genes, un obscuro, regalado | 1 |
| Ventura Flores, un picazo, un bayo y un obscuro | 3 |
| Juan Villarruel | 3 |
| Suma | 34 |

D: la vuelta....34

| | |
|---|---|
| Salvador Miranda, un sebruno y un tordillo | 2 |
| Juan Acosta | 1 |
| Manuel Guevara, un picazo | 1 |
| Juan Antonio Casco | 1 |
| Sinclair Bette, un obscuro | 1 |
| De marcas no conócidas | 4 |
| Total | 44 |

RELACION de los sugetos á quienes el juez de paz de SAN VICENTE les ha tomado caballos, á virtud de órden superior, por la que han cabido en reparto cincuenta al expresado partido. El importe á razon de 30 pesos, se ha mandado entregar á D. *Rosendo Parejas*, para que puesto en manos del indicado juez de paz, los abonase á sus dueños.

| | |
|---|---|
| D. Alejo Llanos, dos picazos, un pangaré overo, un moro, un castaño, dos overos negros, un obscuro y un doradillo | 9 |
| Dionisio Martinez, un sebruno, un malacara manchado, un obscuro, un azulejo y un tordillo | 5 |
| Martin Andrade, un gateado, tres doradillos, un tordillo y un plateado | 6 |
| Justo Valdez, dos overos, un picazo y dos castaños | 5 |
| Victoriano Barbosa, un castaño | 1 |
| Bernardo Vasconcelos, un doradillo malacara | 1 |
| Pedro Barragan, un rosillo, un obscuro, un blanco y un saino | 4 |
| Evaristo Basualdo, dos sainos | 2 |
| Nicolas Arista, un baio amarillo y un overo azulejo | 2 |
| Benito Soria, un doradillo malacara | 1 |
| Abrahan Walker, un blanco y un tordillo | 2 |
| Luis Perez, un saino malacara | 1 |
| José Arce, un lobuno | 1 |
| Gavino Romero, un alazan | 1 |
| Ignacio Romero, un pangaré overo | 1 |
| Juan Peña, un overo rosado | 1 |
| Roque Peña, un overo rosado | 1 |
| José Galindo, un tordillo negro | 1 |
| Martin Hidalgo, un saino overo | 1 |
| Ruperto Soto, un sebruno | 1 |
| De marcas no conocidas, un obscuro, un baio y un overo gateado | 3 |
| | 50 |

RELACION de los sugetos á quienes el juez de paz del BARADERO les ha tomado caballos á virtud de órden superior, por la que han cabido en reparto al expresado partido cincuenta. El importe á razon de 30 pesos uno, ha sido entregado á D. *Mateo Muño*, para que puesto en manos del indicado juez de paz fuesen pegados á sus dueños.

| | |
|---|---|
| D. Juan Castéx, siete | 7 |
| Tomas Rodriguez, dos | 2 |
| Alejos Castéx, dos | 2 |
| Hermenegildo San Martin | 7 |
| Da. Josefa Campos | 3 |
| Juan Ignacio San Martin | 3 |
| Juan José Gomez | 4 |
| Faustino Alcina | 3 |
| Domingo Troncoso | 5 |
| Da. Maria de los Santos Ortiz | 2 |
| Marcos Sanchez | 6 |
| Miguel Ortas | 4 |
| José Diaz | 2 |
| Total | 50 |

RELACION de los sujetos á quienes el Juez de Paz de ARRECIFES les ha sacado caballos á virtud de orden superior, por la que han cabido en reparto, cincuenta al espresado partido.—El importe, á razon de treinta pesos uno, se ha mandado poner á disposicion de dicho Juez de paz, para que haga á sus dueños el correspondiente abono.

| | |
|---|---|
| D. José Acosta | 4 |
| Francisco Arias | 1 |
| Mariano Andrade | 2 |
| José I. Andrade | 2 |
| Miguel Cané | 2 |
| Bernardo Cuntin | 4 |
| Urioste y Molina | 4 |
| Francisco P. Millan | 6 |
| Xavier Patiño | 2 |
| Toribio Lima | 4 |
| Tomas Lima | 1 |
| Juan José Molina | 16 |
| De marcas no conocidas | 2 |
| Total | 50 |

# *PATENTES.*

El Ministerio de Hacienda, hace saber á los dueños de los establecimientos sugetos á patente en la ciudad, que debiendo cerrarse precisamente la venta de ellas el 31 del presente, el dia 5 de abril proximo saldrá la comision de visita, quien impondrà las multas que la ley designa á los infractores.

*Buenos Aires, Marzo 5 de* 1831.

## EL LUCERO.

BUENOS AYRES, MARZO 7 DE 1831.

El *British Packet,* siempre exacto é imparcial en sus fallos, no lo ha sido en los detalles que publica sobre el origen y resultado del ùltimo juicio de imprenta. Nunca nos atrevimos ā acriminar á la señora Da. TOMASA VELEZ que, segun ella misma nos asegura, es una *persona digna de toda consideracion.* Lo único que dijimos, fué haber encontrado un dia en la *calle de la Piedad* à una liberta chorreando sangre, la cual declaró que habia sido azotada. Despues de referir este hecho, añadimos que aquella infeliz pertenecia á la casa de Da. *Tomasa Velez,* solo con el objeto de que la Policía supiese á quien dirigirse para averiguar las circunstancias de un suceso tan lastimoso.

Tampoco hay exactitud en asentar que el *juri se ha pronunciado en favor de la* GACETA. El punto en discusion era si habia ó no lugar á la acusacion promovida por el editor del *Lucero*; que el *juri* decidió en la afirmativa, es decir favorablemente al demandante.

Ha habido otra cuestion ventilada por la prensa sobre la inteligencia de la ley. El editor del *Lucero* ha creido, y persiste en creer, que debia ser aplicada *literalmente*; pero sostuvo esta opinion como escritor, y no como un litigante. En esta última calidad ha triunfado completamente, desde que el juri ha decidido que *habia lugar á la acusacion.*

Nuestro nuevo compañero el *Risueño* se queja del silencio que hemos guardado sobre su aparicion: pero estamos ciertos que nos tendrá por escusados, considerando las tribulaciones que nos ha proporcionado la buena educacion de una señora de sentimientos nobles y filantropicos. El *Risueño* no debe dudar de la buena correspondencia que siempre encontrará en los sentimientos y afectos del LUCERO. Mucho honor nos hace llamàndonos *compatriotas de Eneas.* ¿Será acaso por qué nos vió tambien espuestos al odio implacable de una muger.

*Multum et terris jactatus et alto,*
*Vi superum, sævæ memorem Junonis ob iram.*
*VIRG.*

Ayer se reunió la ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA, convocada especialmente para elejir los individuos que deben servir los empleos de ella en el presente año. Resultaron nombrados los Sres.

Dr. D. *Bernardo Velez,* presidente.
*Marcelo Gamboa,* vice-presidente.
*Lorenzo Torres,* celador fiscal.
*Valentin Alcina,* censor 1.°
*Manuel Belgrano,* censor 2.°
*Florentino Castellanos,* secretario.
*Fabian Ledesma,* pro-secretario.
*Romualdo Gaete,* tesorero.

El Sr. director de ella, Dr. D. *Manuel A. Castro,* en un elocuente y patetico discurso, hizo una tierna conmemoracion del jóven Costa, á cuya madre se dirigió á nombre de la Academia la siguiente carta.

A LA SEÑORA DA. MAGDALENA SOMALO DE COSTA.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1831.

La ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA teorico-practica de esta capital, que el infrascripto tiene el honor de dirigir, se reunió ayer por primera vez en el presente año, y tuvo el dolor de empezar sus juntas literarias con el triste recuerdo de la infausta y temprana muerte de uno de sus mas estimables miembros, el *Dr. D. José Maria Costa y Somalo,* hijo de la señora Da. Magdalena Somalo à quien se dirige; y despues de haber deplorado su pérdida, recomendando sus recomendables cualidades y virtudes, y muy principalmente la del amor filial que lo ha conducido al sepulcro, acordò que á su nombre y por medio de esta carta se ponga en conocimiento de su desconsolada madre el interes y parte que ha tomado en su justo dolor: y cumpliendo con este triste encargo, es satisfactorio al abajo firmado manifestar á la señora Da. Magdalena Somalo los sentimientos y deseos de la academia. Ellos se dirigen à que el Dios de toda consolacion le conceda la gracia de resignacion en los decretos de su providencia.

El director de la Academia ofrece á la señora viuda Da. Magdalena Somalo sus particulares respetos y distinguida consideracion.

*Manuel Antonio de Castro.*
*Florentino Castellanos,* Secretario.

## NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 5.

*Parroquia del Pilar.*
D. Mariano Abelen, 30 años.
Juan Benitez, 7 años idem.
*Parroquia de Monserrat.*
Eugenio Reyes, parvulo pardo.
Maria Cesaria, parvula china.
*Sagrario del Sud.*
Narciso Ferriel, 53 años.
*Parroquia de San Nicolas.*
Floro Urona, parvulo.
*Parroquia de San Miguel.*
Juana Ruiz, 1 año.
*Parroquia de la Merced.*
Rosa Castro, parvula morena.
*Hospital general de hombres.*
Un cadaver.

PASAPORTES

*Expedidos por el departamento de Policia el dia* 5 *de Marzo de* 1831.

D. Juan Maria Villin, á Inglaterra.
José Ventus, á Montevideo.
Exequiel Lacarra, al Norte.
Juan Rodriguez, á Areco.
Lauriano Estrada, á idem.
Miguel Fernandez, á idem.
Mariano Gaete, á Mercedes.
Juan Ferreira, à Rojas.
Enrique Serboli, á San Bartolomé.
Santiago Maria Kanther, à Montevideo.
José Disques, á San Carlos ó Rosario.
Maria Martinez, Santa-Fé.

*Variaciones del cambio, desde el* 28 *de Febrero hasta el* 5 *de Marzo.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Onzas de rostro | 122 | á | 126 |
| ——Patrias | 120 | á | 124 |
| Pesos fuertes | 7¾ | á | 7¾ |
| ——Patrios | 7⅞ | á | 7⅞ |
| Macuquina | 6¾ | á | 7⅛ |
| Fondos públicos del 6 | 56 | á | 58 |
| Idem del 4 | en proporcion | | |
| Acciones de banco | 164 | á | |
| Dinero a interes sobre hipoteca | 2 | á | 2½ |
| Idem sobre letras | 2 | á | 3 |
| Cambio sobre Montevideo | 350 | á | |
| ——sobre el Janeiro | 165 | á | 166 |
| ——sobre Londres | 6½ | á | 6½ |

El Sabado las onzas estaban á 125 pesos.

# MARITMMA.

*Buques á la carga.*

Goleta holandesa Maria, para Amberes. por Halbach.

Bergantin brasilero Campeon, para el Brasil, por Gowland.

Idem ingles Ann, para Liverpool, por Barber.

Polacra sarda Vigilante, para el Brasil, por Gestal.

Bergantin ingles Iberia, para Liverpool, por Lezica.

Idem oriental Mariana, para el Janeiro, por Plomer.

Fragata americana Eliza Henrieta, para Baltimore, por Zimmermann.

Zumaca nacional Providencia, para el Rio Grande, por Gestal.

Fragata inglesa Simpson, para Islas Barbadas, por Schmaling.

Bergantin americano Seneca, para Boston, por Noble

Bergantin ingles Pursuit, para Liverpool, por Lezica.

Fragata americana Triton, para Boston, por Zimmermann.

Idem.....idem St. Peter, para Baltimore, por Eschenburg.

Idem.....hamburgesa Sophia, para Havana, por Dugnid.

Bergantin goleta brasilera Novo Erval, para Puerto Alegre, por Pinto.

Bergantin bremes Catharina, para Havana, por Zimmermann.

Idem....idem Arion, para idem, por idem.

Idem brasilero Vigilante, para el Brasil, por Narciso Martinez.

*Manifiestos.*

Bergantin goleta nacional Pampero, de Santos.

á Eduardo Lumb.
108 bolzas azucar
40 cajas....idem
25 tablas cedro.
á Narciso A. Martinez.
40 cajas azucar.
á Manuel Acevedo Ramos.
242 bolzas azucar.
á Tomas Molino.
94 rollos tabaco.

*Han cerrado registro.*

Goleta paquete oriental Primera, para Montevideo: por Gerónimo Soriano, su capitan.

76 jamones
30 medias pipas vino
5 cajones cristales
1 idem cotonias
1 idem libros
5 fardos bayetas
2 cuñetes clavos
1 barril tijeras
1 fardo estrivos y pellones.

Bergantin oriental Mariana, para el Janeiro ó Bahia, por Pedro A. Plomer.
1270 quintales carne tasajo.

# AVISOS.

## *Aviso de la policia.*

Habiendose concluido el término porque fue rematado el Puente de Lujan, se saca nuevamente á remate para el dia 21 del corriente, en que á la hora de las 12 serán abiertas las propuestas y elevadas á la superioridad para la aprobacion de la que resultase mas ventajosa. Las personas que gusten enterarse de las bases del precitado remate, podràn acercarse á la oficina del departamento donde se les pondrá de manifiesto.
Buenos-Ayres, Marzo 5 de 1831.

**Se vende la casa No. 198 y 200,** situada en la calle de la Catedral, tiene excelentes comodidades. El que quiera tratar de su precio, ocurra à la casa No. 242, calle de la Paz, en donde estarà el encargado para su venta.

**Hay de venta en el partido de Santa Catalina,** lo siguiente.

5 bueyes mansos,
6 idem redomones,
4 novillos,
22 vacas grandes,
73 terneros de año,
13 idem de meses,
1 caballo entero,
7 idem mansos,
3 idem redomones,
45 yeguas grandes,
17 idem de año,
17 idem de meses.

Quien se interese en la compra, vease con Da. Lucia Revoredo, calle de los Estados Unidos No. 112, en la ciudad; ó con su asociado D. Manuel Pozo en el citado partido,

**Se vende una interesante coleccion** de papeles publicos que han salido en esta ciudad, hay algunos tan antiguos que son de los fundadores, pues cuentan mas de 20 años que aparecieron. En la calle del Parque No. 232. los varán las personas que se interesen por ellos, desde las 2 de la tarde hasta la noche.

| | |
|---|---|
| La Gaceta de Buenos Ayres, su autor el Dr. D. Mariano Moreno, en 7 tomos encuadernados | 7 |
| El Semanario de Agricultura en un tomo, | 1 |
| El Americano. | 2 |
| La Prensa Argentina. | 3 |
| El Imparcial. | 1 |
| El Abogado Nacional. | 1 |
| Los Amigos de la Patria. | 1 |
| Martir ó Libre. | 1 |
| El Observador. | 1 |
| El Desengaño. | 1 |
| El Grito del Sud. | 1 |
| El Argos de Buenos Ayres. | 1 |
| La Cronica Argentina. | 1 |
| La Aurora, papel chileno. | 1 |
| El Patriota. | 1 |
| El Censor. | 7 |
| El Despertador del padre Castañeda. | 2 |
| El Paralipomenon del padre Castañeda. | 1 |
| El Desengañador de idem. | 1 |
| El Independiente. | 1 |
| Una coleccion de papeles pertenecientes á ocurrencias de Europa. | 4 |
| Varios papeles de particulares. | 1 |
| Total.......................... | 40 |

## Aviso de la Policía.

No habiendo tenido efecto el remate del derecho del Puente de Galvez anunciado para el 17 del mes proximo pasado, por deberse agregar como una de las condiciones la de que los militares que transiten por él en servicio del estado, no pagarán el precitado derecho de pontasgo, se saca nuevamente á remate para el dia 10 del presente mes. en que á la hora de las 12 serán abiertas las propuestas á presencia de los interesados, elevandose despues á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa: advirtiendose que los sugetos que gusten enterarse de las bases para el predicho remate, podrán acercarse á la contaduria del departamento, donde se le pondràn de manifiesto. Buenos Ayres, 4 de Marzo de 1831.

## Inspeccion general de obras publicas.

Las personas que gusten rematar las refacciones que deben hacerse en la casa de la Escuela Normal de niñas en la Parroquia de Monserrat, podrán depositar sus propuestas cerradas en el buzon de la Comandancia de Guerra, en la que serán abiertas el dia 12 del presente mes a las 12 de su mañana; y elevadas á la superioridad para su resolucion. Buenos Ayres, Marzo 4 de 1831.

**Se alquilan dos piezas decentes para** hombres solos ó un matrimonio sin familia. El que se interese ocurra á la calle de la Universidad frente al No. 207, que hallarà con quien tratar.

**Aviso á los emprendedores y propietarios de casas.** Calle de Belgrano frente al No. 177, se fabrica y se vende polvo de ladrillo á 3 pesos y 4 reales la fanega. Se vende tambien maderas de algarrobo acerradas de anchor y largo, propia á hacer marcos de puertas y ventanas; tambien maderas de pino. De la plaza chica yendo para el campo, poco mas de 3 cuadras de la plaza de Monserrat, y yendo para el rio menos de 2 cuadras.

**Se ALQUILA en un precio moderado,** una pieza grande y bien amuebladas, distante 2½ cuadras de la Plaza. Vease calle de la Catedral No. 100: tiene una entrada particular.

## Harina fresca superior.

Se vende 130 barricas á un precio sumamente moderado, ocurra á Lavalle y Macome No. 36 calle de Potosi.

**El que hubiese encontrado en el** camino de Flores una cartera con un pasaporte para Montevideo y otras varias cuentas, tendrá la bondad de entregarlo en la calle de la Victoria No. 100, que será generosamente gratificado.

**Aviso.—3,000 pesos: quien los quiera** a réditos sobre hipoteca, ocurra á la botica, calle de Chacabuco número 70 á las 12 ó la 1 donde encontrarà con quien trata.

**Inspeccion general de obras públicas.** No habiendo sido aprovada la propuesta hecha para el arriendo del obrage de la Catedral, se saca de nuevo á remate. Las personas que gusten, podrán depositar sus propuestas cerradas en el buzon de esta comisaria por el espacio de 8 dias de la fecha, para que el dia 11 del corriente, sean abiertas y elevadas á la superioridad para su resolucion. Buenos Ayres, Marzo 3 de 1831.

**QUEMAZON.—Se vende la casa** merceria de la propiedad de D. Pedro Pablo Reyes, situada en la calle de la Victoria No. 21. Quien se interese por ella, puede ocurrir á dicha casa con la advertencia que el dueño se reserva el derecho que tiene al cuarto, el que podrà ceder por algun tiempo determinado segun se conviniere.

**BANCO NACIONAL.—Se convoca** á los SS. accionistas, á asamblea general para hoy Lunes 7 del corriente, á las 11 de la mañana; y se les recomienda su asistencia.

*MANUEL NUÑEZ.*
Secretario.

# PAPEL SELLADO.

*Expendio en Enero y Febrero de* 1831.

| | |
|---|---|
| Las seis clases, | 24,696 |
| Pasaportes, | 3.294 |
| Patentes, | 22,140 |
| | 50;130 |
| Comisiones y gastos, | 2,757 |
| Liquido entregado en receptoria | 47,373 |

Contaduria General, Marzo 1 de 1831.
SANTIAGO WILDE.

**Cigarros havanos.—Hay á venta de** muy buena calidad, al infimo precio de 44 pesos el cajon, y el de 6 pesos el ciento. Ocurrase á la calle de la Universidad No. 4, frente al café de la Victoria

**Se vende una casa sita en el Arroyo** del Tigre, con su quinta y cercada de sauces al rededor. El que se interese en su compra vease con su dueño que vive en la Punta Chica, en la capilla de Da. Maria Eusebia, que alli daràn razon.

**Quien quiera una conchavada para** lo que es plegar y planchar, ocurra á la calle de la Independencia No. 192.

**Aviso.—Tres dias antes de carnaval,** se ha huido al Dr. D. Saturnino Planes un esclavo, llamado Antonio.

Es portuguez de nacion; estatura regular; cara redonda, sin patillas; color renegrido; y le falta un diente en la encia de arriba.

Tiene los talones muy rajados, y como quemados, lleva papeleta firmada por su dicho amo, con el V. B. del Sr. juez de Paz de Monserrat.

El que lo aprenda se le gratificará con generosidad por su amo: calle de *Venezuela* número 110.

**Se vende un armazon y mostrador** con una division con dos puertas de vidrieras y algunas otras cosas útiles para una pulperia. Ocúrrase á tratar á la calle de la Biblioteca número 112.

# REMATES.

## Remate de averias.

### *Por Lavalle y Macome.*

Potosi No. 36

Hoy lunes 7 á las 11 en punto se remataràn por cuenta de aseguradores, lo siguiente.

Bayetas de dos frizas, pieles de colores, muselinas para vestidos y algunos otros renglones que se verán al tiempo de la venta.

## Por los mismos.

En casa de D. Jorge Beley y Ca. Calle de la Universidad No. 27.

El miercoles 9 del corriente se han de rematar por cuenta de quien pertenezca los efectos averiados siguientes.

Bramantes de algodon muy finos.
Lienzos de varios anchos.
Pañuelos de algodon
Listados.
Colchas.
Paños finos.
Muselinas.

## Al mismo tiempo

Tambien averiados.

Cuchillos y tenedores.
Espuelas grandes.
Limas surtidas.
Tijeras &a.